ESTUDIOS PREVIOS PARA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No 112 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.

CONTRATO	112 DE 2026.
ENTIDAD CONTRATANTE: **NIT.**	MUNICIPIO DE MACANAL NIT 891.801.129-1
CONTRATISTA: **NIT:**	APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. NIT 800085098-8 Representante legal: NORMA CONSTANZA LINARES CORTES C.C. No. 52.885.600 expedida en Bogotá
OBJETO:	REUBICAR LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, INCLUYENDO SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($83.410.764,65).
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES, contado a partir del Acta de Inicio del 18 de septiembre de 2026.

Que el Municipio de Macanal suscribió el dieciséis (16) de septiembre de 2026 el Contrato de Obra No. 112 de 2026 con APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., cuyo objeto es "REUBICAR LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, INCLUYENDO SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO", por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($83.410.764,65), con plazo inicial de UN (01) MES. El acta de inicio fue suscrita el dieciocho (18) de septiembre de 2026, una vez aprobadas las garantías.

Que mediante Acta de Suspensión No. 001 del dieciséis (16) de octubre de 2026 se dispuso una suspensión inicialmente prevista por QUINCE (15) DÍAS calendario, debido a las lluvias recurrentes, la saturación del terreno y los riesgos para el personal en el área de intervención, caracterizada por su pendiente. Al mejorar las condiciones climáticas y de seguridad, las partes acordaron el reinicio anticipado de la ejecución a partir del veintiuno (21) de octubre de 2026; por ello, la suspensión efectiva fue de CINCO (05) DÍAS calendario, del 16 al 20 de octubre, inclusive.

Que, conforme al cómputo del plazo en días calendario, el término inicial de UN (01) MES iniciado el 18 de septiembre de 2026 tenía vencimiento el diecisiete (17) de octubre de 2026. Al suspenderse la ejecución desde el 16 de octubre, quedaban DOS (02) DÍAS calendario pendientes. Con el reinicio del 21 de octubre, tales días transcurren el 21 y el 22 de octubre de 2026; por tanto, la fecha de terminación ajustada por la suspensión es el veintidós (22) de octubre de 2026.

Que, de acuerdo con el avance de ejecución reportado, se ha adelantado una parte sustancial de las actividades asociadas a la adecuación del nuevo jardín meteorológico y al proceso de reubicación de la estación. Sin embargo, es necesario concluir las labores pendientes, de conformidad con las cantidades de obra y el avance real que verifique la supervisión, sin dar por recibidos trabajos que todavía no hayan sido comprobados técnicamente.

Que las precipitaciones y la saturación del suelo afectaron temporalmente la posibilidad de trabajar en condiciones seguras y técnicamente adecuadas, especialmente en las labores sobre terreno inclinado. Durante los CINCO (05) DÍAS de suspensión efectiva no correspondía adelantar la ejecución física del objeto contractual. Dicho lapso ya fue descontado del cómputo y trasladado a la terminación

ajustada del 22 de octubre; por consiguiente, no se solicita reconocer nuevamente esos mismos días mediante la presente prórroga.

Que, una vez levantada la suspensión y recuperadas las condiciones de trabajo, se requiere disponer de un margen prudente para culminar, según lo efectivamente pendiente, los detalles de adecuación y acabados de las obras civiles, el ajuste y fijación de estructuras, la reinstalación y conexiones de equipos y sensores, así como las verificaciones funcionales, pruebas, correcciones finales y puesta en funcionamiento del sistema meteorológico, preservando la integridad de la instrumentación especializada y las condiciones de calidad previstas en el contrato.

Que, para culminar integralmente el objeto contractual sin acelerar indebidamente actividades que exigen precisión técnica y controles de seguridad, resulta razonable conceder CINCO (05) DÍAS calendario adicionales, contados desde el veintitrés (23) hasta el veintisiete (27) de octubre de 2026, ambos inclusive. En consecuencia, la fecha final de ejecución pasará del 22 al veintisiete (27) de octubre de 2026, sin adicionar recursos ni reconocer mayores valores por este concepto.

Que la presente PRÓRROGA No. 01 se limita exclusivamente al plazo de ejecución y no modifica el objeto, el valor, los precios unitarios ni las demás obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA deberá ajustar y presentar para aprobación las garantías en lo que corresponda a la suspensión efectiva y a la ampliación de plazo. En atención a las consideraciones técnicas y al tiempo necesario para el cierre satisfactorio de los trabajos, las partes estiman procedente suscribir la presente prórroga el veintiuno (21) de octubre de 2026, antes de la fecha de terminación vigente.

Se suscribe en el Municipio de Macanal, departamento de Boyacá, a los Veintiún(21) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

[ORIGINAL FIRMADO]

MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA
Secretario de Planeación e Infraestructura

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**JUAN SEBASTIAN SACRISTAN MORA**	**MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA**	**LEIDY PATRICIA CANO AVILA**
Cargo	PROFESIONAL APOYO PLANEACION	SECREATARIO DE PLANEACINO E INFRAESTRUCTURA	ALCALDESA MUNICIPAL